

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11380 Notificación de providencia de apremio a un deudor.

No habiéndose podido practicar la notificación personal al deudor de este Ayuntamiento de Águilas Weiss, Georgette Ann Catherine, N.I.F. X0106422R, con domicilio en Águilas, Urbanización Los Collados Weiss, por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105,6 de la Ley General Tributaria, se procede efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio. Por el señor Tesorero de esta Corporación se ha dictado providencia de apremio, liquidando el recargo correspondiente, y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio del citado sujeto pasivo.

Las personas interesadas o sus representantes, deberán de comparecer en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Conde de Aranda, 5, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que sean notificadas de todas las actuaciones efectuadas en el procedimiento tributario que se le sigue. Se advierte al deudor, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los actos citados, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contra la desestimación del mismo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos o seis meses según que aquella sea expresa o presunta, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que considere precedente.

Se advierte, que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar aplazamiento en el pago.

Águilas, veintiséis de octubre de 2000.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Gaspar Baldó Carrillo.

Bullas

11384 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la utilización de piscina e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de julio de 2000 referente a la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la utilización de piscina, e instalaciones deportivas y otros servicios análogos con el siguiente contenido:

TARIFA	CONCEPTO	PRECIO
	A.- ACTIVIDADES DOCENTES.	
	A.1.- Escuelas Deportivas. (2 trimestres)	
1	Fútbol Infantil	5.000 pts. Temporada
2	Fútbol Alevín y Benjamín	5.000 pts. Temporada
3	Fútbol Prebenjamín	3.000 pts. Temporada
4	Baloncesto	3.000 pts. Temporada
5	Voleibol	3.000 pts. Temporada
6	Fútbol Sala	3.000 pts. Temporada
7	Balonmano	3.000 pts. Temporada
8	Gimnasia Rítmica (iniciación)	1.200 pts. Mes
9	Gimnasia Rítmica (perfección 1)	1.400 pts. Mes
10	Gimnasia Rítmica (perfección 2)	1.600 pts. Mes
11	Ajedrez	3.000 pts. Temporada
12	Bádminton	3.000 pts. Temporada
13	Aire Libre	3.000 pts. Temporada
14	Tenis de Mesa	3.000 pts. Temporada
15	Atletismo	3.000 pts. Temporada
16	Mountain Bike	3.000 pts. Temporada
17	Iniciación Deportiva	3.000 pts. Temporada
	A.2.- Escuela de Tenis.	
18	Menores de 18 años	2.000 pts. Mes
19	Mayores de 18 años	3.000 pts. Mes
	A.3.- Clases de gimnasia y acondicionamiento físico.	
20	Gimnasia de Mantenimiento (tres días/semana)	1.500 pts. Mes
21	Aerobic (dos días/semana)	1.500 pts. Mes
22	Aerobic (tres días/semana)	2.000 pts. Mes
23	Gerontogimnasia	1.000 pts. Mes
24	Musculación (8 sesiones)	1.500 pts.
25	Musculación (12 sesiones)	2.200 pts.
26	Musculación (16 sesiones)	2.800 pts.
	A.4.- Cursos de Natación.	
27	Curso Quincenal Niños. (enseñanza)	2.300 pts.
28	Curso Quincenal Adultos. (enseñanza)	2.800 pts.
29	Curso Quincenal. Niños (rehabilitación)	2.000 pts.
30	Curso Quincenal. Adultos (rehabilitación)	2.500 pts.
	Exenciones y bonificaciones en Actividades Docentes.	
31	Personas físicas que acrediten escasez de medios	50 %
32	Jovenes en posesión del "Carnet Joven"	15 %
33	Pensionistas, Jubilados y minusválidos	50 %
34	Familias Numerosas	25 %
	B. ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.	
35	Escuelas Deportivas Pedanía de La Copa	3.000 pts. Temporada
36	Campeonato de Invierno de Fútbol Sala (inscripción)	15.000 pts. Equipo
37	Campeonato de Verano de Fútbol. (inscripción)	16.000 pts. Equipo
38	Torneo de Squash (inscripción)	1.500 pts. Jugador
39	Torneo de Tenis (inscripción)	1.500 pts. Jugador
40	Campeonato de Verano de Baloncesto. (inscripción)	5.000 pts. Equipo.
41	Cuota presenciar encuentros de élite a Murcia	300 pts.
42	24 Horas de Fútbol Sala. (inscripción)	12.000 pts. Equipo.
	C. PUBLICIDAD ESTÁTICA EN INSTALACIONES.	
	C.1.- Pabellón Polideportivo Los Cantos.	
43	Anuncios en la pared	50.000 pts. Año
44	Anuncios en el suelo	100.000 pts. Año
	C.2.- Sala Escolar Nicolás de Las Peñas.	
45	Anuncios en la pared	25.000 pts. Año
46	Anuncios en el suelo	50.000 pts. Año
	C.3.- Campos de Fútbol.	
47	Cada metro lineal en vallas.	6.000 pts. Año
48	Cada metro cuadrado en pared.	8.000 pts. Año
	D. USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	

TARIFA	CONCEPTO	PRECIO
	D.1.- Pabellón Polideportivo Los Cantos.	
49	Pista Transversal	650 pts. Equipo
50	Pista Central	1.500 pts. Equipo
51	Usuarios Individuales (máximo cuatro personas)	150 pts. Jugador
	D.2.- Sala Escolar Nicolás de Las Peñas.	
52	Pista Central	650 pts. Equipo
53	Usuarios Individuales (máximo cuatro personas)	150 pts. Jugador
	D.3. Pistas Polideportivas Descubiertas.	
54	Pista Central	650 pts. Equipo
55	Usuarios Individuales (máximo cuatro personas)	150 pts. Jugador
	D.4.- Campos de Petanca.	
56	Pista	Gratuita
	D.5.- Complejo Deportivo La Rafa	
57	Pista de Atletismo de tierra (400 mts)	Gratuita
58	Pista de Atletismo sintética (recta 110 mts)	Gratuita
59	Salto de Longitud	Gratuita
60	Pista de Squash.	300 pts.
61	Sauna	200 pts. Persona
62	Bañera de Hidromasaje	200 pts. Persona
63	Gimnasio	200 pts. Persona
64	Pista de Tenis	300 pts.
	D.6.- Piscina de La Rafa.	
65	Entrada Niño (hasta 2 años)	Gratuita
66	Entrada Niño (de 3 a 14 años)	200 pts.
67	Entrada Adulto	300 pts.
68	Abono Niño (15 baños)	1.875 pts.
69	Abono Niño (30 baños)	3.000 pts.
70	Abono Adulto (15 baños)	3.750 pts.
71	Abono Adulto (30 baños)	6.000 pts.
	D.7.- Suplementos de Iluminación Artificial.	
72	Tenis de Mesa	50 pts
73	Pista de Squash	100 pts.
74	Pistas transversales y pistas de tenis	200 pts.
75	Pistas centrales y 1/2 campo de fútbol	400 pts.
76	Totalidad Campo de fútbol	800 pts
	D.8.- Otros.	
77	Alquiler de Taquillas Gimnasio	100 pts/unidad
78	Alquiler de Raquetas Tenis, Squash, T.Mesa y Bádminton	100 pts/unidad
79	Alquiler de Bolas de Petanca	100 pts./juego
81	Alquiler de Bolas de Tenis.	100 pts./bote
82	Alquiler de Bola de Squash, T. Mesa y Bádminton	50 pts.
83	Alquiler de Balones	100 pts.
	Exenciones y bonificaciones Uso de Instalaciones.	
84	Centros Enseñanza (Pabellón, Sala Escolar, Campo Fútbol La Rafa, Pistas polideportivas, Campo Petanca y Pista Atletismo)	exentos
85	Asociaciones y Clubes (Pabellón, Sala Escolar, Campo Fútbol La Rafa, Pistas polideportivas, Campo Petanca, y Pista Atletismo)	exentos
86	Actividades promovidas por el Ayuntamiento	exentos
87	Asociaciones y Clubes (Sala aparatos gimnasio, sauna e hidromasaje)	25 %
88	Personas físicas que acrediten escasez de medios	50 %
89	Jovenes poseedores del "Carnet Joven"	15 %
90	Pensionistas, jubilados y minusválidos	50 %
91	Familias Numerosas	25 %

administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Bullas, 13 de octubre de 2000.—El Alcalde,

Campos del Río

11385 Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 8/2000.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno municipal de fecha 14-9-2000, relativo al expediente de modificación de créditos 8/2000, por transferencias de crédito de unas a otras partidas del estado de gastos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y en el artículo 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril en relación con el artículo 38.2 del mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, siendo su estado-resumen a nivel de capítulos el siguiente:

ALTAS EN GASTOS

Partida	Concepto	Importe
223-467.00	Consorcio extinción incendios	122.255 ptas.
TOTAL		122.255 ptas.

BAJAS EN GASTOS

Partida	Concepto	Importe
TOTAL		122.255 ptas.
432-213.01	Conservac. alumbrado público	120.856 ptas.
121-227.10	Trabajos Técnicos Asesoría	1.399 ptas.
TOTAL		122.255 ptas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Campos del Río a 25 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cartagena

11381 Bases para proveer por el procedimiento de oposición veinticinco plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera. Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad de veinticinco plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo de 2.000, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo C.

Se da publicidad de la referida modificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su vigencia, y a los efectos de posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-